



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 861.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DEL ABOGADO ELVIO VENEGA, COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y PRENSA, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA, LOS DÍAS 6 Y 7 DE SETIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA "I REUNIÓN DE PUNTOS FOCALES DE COMUNICACIÓN DE LA COOPERACIÓN IBEROAMERICANA".

Asunción, **29** de agosto de 2017

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DCI/N° 319/17 de fecha 07 de agosto del año en curso, por el cual se hace referencia a la "I Reunión de Puntos Focales de Comunicación de la Cooperación Iberoamericana", a llevarse a cabo del 06 al 07 de septiembre del corriente en la ciudad de Madrid, Reino de España y se designa al Señor Elvio Venegas para participar de la mencionada reunión. La organización cubre los pasajes, alimentación y alojamiento, y;

La Tabla de Valores (B-03-02) para el Exterior del País del Anexo al Decreto N° 6715/2017, en la Tabla Complementaria en el punto 4, Que dice: "Si dispone de alojamiento, y alimentación el veinte por ciento (20%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto"; y;

La Resolución N° 52/2017 "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y realice viajes de carácter oficial, tanto en el interior como en el exterior del país, y establecer los requerimientos para su Rendición de Cuentas" en el artículo 6 punto 3)... Que copiado dice: "Si dispone de ambos (alojamiento y alimentación), el veinte por ciento (20%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los viáticos en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el monto de **Gs. 1.385.568** (Guaraníes un millón trescientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho), a favor del Abogado **Elvio Venega**, equivalente al **20%** de los viáticos para participar de la "I Reunión de Puntos Focales de Comunicación de la Cooperación Iberoamericana", a realizarse los días 6 y 7 de setiembre del año en curso en la ciudad de Madrid, Reino de España.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior al rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario autorizado para participar de dicho evento eleve un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete, y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores de su regreso al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____